Primeramente se procede a analizar la **Capacidad Legal** de las ofertas presentadas pudiendo constatar que todas las empresas han cumplido con los documentos sustanciales requeridos en el presente llamado.

Posteriormente se ha procedido a analizar la **Capacidad técnica** requerida, y teniendo en cuenta los criterios técnicos requeridos para el presente llamado se han realizado las siguientes consideraciones: ... Que teniendo en cuenta la importancia del presente llamado debido a que se asegura toda la flota en materia de vehículos y maquinarias a cargo de la Institución Municipal se han requerido ciertos criterios como parte de las especificaciones técnicas como lo son: **La empresa deberán contar con MARGEN DE SOLVENCIA DE 1.80 (uno punto ochenta) como coeficiente mínimo. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5000.000.000 (cinco mil millones de Guaraníes). Fondo de garantía: Gs. 5000.000.000 (cinco mil millones de guaraníes). Años de existencia de la Empresa: 5 años (como mínimo). Conforme a estos criterios se ha constatado que la Empresa Sancor Seguros posee 4 (cuatro) años de existencia no cumpliendo así con los 5 años mínimos requeridos, por ende es del parecer de este Comité que la Empresa Sancor Seguros no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en el presente llamado por ende corresponde su descalificación**.

Por último se procede a analizar el **Criterio Económico,** y teniendo en cuenta las ofertas presentadas se han realizado las siguientes consideraciones: ... Que para el LOTE Nº 1 la oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR, por el monto total de Gs. 24.278.000 (veinticuatro millones doscientos setenta y ocho mil guaraníes); y considerando que ha cumplido con la totalidad de los Criterios de Evaluación exigidos, **éste Comité recomienda la adjudicación del LOTE Nº 1 a la EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR por el monto total de Gs. 24.278.000 (veinticuatro millones doscientos setenta y ocho mil guaraníes).** Que para el LOTE Nº 2 la oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA SANCOR SEGUROS**, que conforme a lo manifestado más arriba la mencionada empresa **no cumple la totalidad de los requisitos técnicos requeridos en el presente llamado por ende corresponde su descalificación.** Por consiguiente se procede a analizar la siguiente oferta presentada que corresponde a la EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS por el monto total de Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes); y considerando que ha cumplido con la totalidad de los Criterios de Evaluación exigidos, **éste Comité recomienda la adjudicación del LOTE Nº 2 a la EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS por el monto total de Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes).** Que para el LOTE Nº 3 la oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de Gs. 12.338.000 (doce millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes); y considerando que ha cumplido con la totalidad de los Criterios de Evaluación exigidos, **éste Comité recomienda la adjudicación del LOTE Nº 3 a favor de la EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR por el monto total de Gs. 12.338.000 (doce millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes).**

POR TANTO, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 01/2012 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS** a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 24.278.000 (veinticuatro millones doscientos setenta y ocho mil guaraníes).**
- **LOTE Nº 2:** a favor de **la EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS** por el monto total de **Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes).**
- **LOTE Nº 3**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 12.338.000 (doce millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes).**

Es nuestro dictamen". SIC .-

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*** Luego del estudio de la oferta presentada y

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 13 de febrero de 2012.-

RESOLUCIÓN N°: 932/2012

VISTO:

El Dictamen Nº 01 de fecha 13 de febrero de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) EMPRESA SANCOR SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 31.720.000
LOTE 2: Gs. 24.000.000
LOTE 3: Gs. 16.120.000

2.) EMPRESA EL PRODUCTOR DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 24.278.000
LOTE 2: Gs. 41.250.000
LOTE 3: Gs. 12.338.000

3.) EMPRESA CENIT DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 36.600.000
LOTE 2: Gs. 62.518.400
LOTE 3: Gs. 18.600.000

4.) EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:
El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:
LOTE 1: Gs. 36.600.000
LOTE 2: Gs. 33.600.000
LOTE 3: Gs. 18.600.000

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 302.256.-**

Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado.

conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 24.278.000 (veinticuatro millones doscientos setenta y ocho mil guaraníes).**

- **LOTE Nº 2:** a favor de **la EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS** por el monto total de **Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes).**

- **LOTE Nº 3**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 12.338.000 (doce millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 P ARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS**, a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 24.278.000 (veinticuatro millones doscientos setenta y ocho mil guaraníes).**

- **LOTE Nº 2:** a favor de **la EMPRESA RUMBOS S.A DE SEGUROS** por el monto total de **Gs. 33.600.000 (treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes).**

- **LOTE Nº 3**: a favor de la **EMPRESA ASEGURADORA EL PRODUCTOR** por el monto total de **Gs. 12.338.000 (doce millones trescientos treinta y ocho mil guaraníes**

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal